

estabilizar los mercados y los precios justificaron la puesta en marcha de políticas restrictivas que se prolongaron hasta el fin de la década, cuando las necesidades de abastecimiento marcaron el inicio de una nueva fase de estímulos que concluyó con la gran campaña de 1962.

Simultáneamente, se producían considerables cambios en el panorama fabril y en la distribución de las áreas productoras. El desmantelamiento de fábricas y su traslado hacia sectores con mayor porvenir acentuaron la crisis del cultivo en la Vega de Granada en los años cuarenta y el declive del Ebro en los cincuenta; de forma paralela, tras el paréntesis de la Guerra Civil, se fue reforzando el papel del Duero y se sentaron las bases productivas de la que años más tarde sería la mayor región remolachera del país. En este sentido, las dos líneas maestras de la política agraria del Régimen (intensificación de la producción triguera y regadío), tendrán un correlato altamente positivo en la producción remolachera en el Duero, ya que si el trigo era el cultivo base para la rotación de la remolacha, ésta se convierte en planta colonizadora por excelencia de las superficies beneficiadas por el agua. Cuando la remuneración de la raíz fue adecuada, al fin de los cuarenta, el Duero se convirtió, junto al Ebro, en la principal zona productora de azúcar; y con nuevas fábricas y regadíos, al concluir los cincuenta, se impuso ya como la región remolachero-azucarera con mayor futuro.

1. LOS BAJOS NIVELES DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA POSTGUERRA

La Guerra Civil española representó un hito entre una fase de fuerte crecimiento de las producciones agrarias en general y otra, en la postguerra y prácticamente durante los años cuarenta, de fuerte recesión. Entre los productos más afectados estaba el azúcar. La producción de materia prima se resintió notable y progresivamente durante la contienda al ser la remolacha un cultivo fuertemente necesitado de “inputs”, a la vez que el consumo se veía alterado por el bajo poder adquisitivo de la población y los graves trastornos que el con-

flicto marcó en los intercambios comerciales dentro del país. No era de extrañar, por tanto, que en 1939 la producción de azúcar cayera hasta representar tan sólo 88.523 Tm, cifra que ya se había superado en los umbrales de siglo; eran las consecuencias de unas condiciones completamente anormales en las que se desenvolvía la actividad productiva.

Los años posteriores a la Guerra Civil marcaron el lento y progresivo incremento de las producciones en unas condiciones ciertamente precarias. Por su parte, los bajos niveles de demanda de un producto muy sensible a los vaivenes del bienestar de la población, eran el resultado de la dureza en que se desenvolvía la vida de la postguerra. Por otro lado, y como especial característica de estos años en el desarrollo del sector, hay que destacar el activo papel que desempeñaba el Estado como un agente de primer orden en el control y planificación de las campañas así como en la regulación del abastecimiento.

a) El fuerte intervencionismo estatal en la producción de azúcar durante los años cuarenta

La Ley de Azúcares de 1935 confería al Estado un papel protagonista en lo relativo a la planificación de la producción de azúcar en nuestro país. Así, a partir de la campaña 1935-36, se empieza a determinar, dentro de las zonas señaladas en su texto, las cantidades consignadas a cada fábrica, es decir, los cupos de producción de azúcar, así como los trasvases de remolacha entre factorías, en función de los cuales se establecían, según la reglamentación oficial, los contratos con los agricultores. Pero, más allá de las cuestiones relativas a la organización de las campañas, las duras condiciones económicas en las que el conflicto estaba sumiendo a la nación obligaron a tomar medidas excepcionales de racionamiento para los productos de primera necesidad, entre los que se encontraba el azúcar. Se iniciaba una etapa de intervencionismo estricto por parte del Estado que se extendía tanto a las primeras materias sacáricas como al producto final.

Según las disposiciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a cada provincia se le asigna un cupo mensual de azúcar, tanto de “boca” (consumo individual y racionado por cartilla) como a determinados colectivos, así como a las fábricas encargadas de su abastecimiento. Conocido el cupo, la Comisaría cursaba directamente con las fábricas las órdenes de distribución de las partidas, debiendo comunicar los Gobernadores Civiles las expediciones, que deberían ir avaladas con las consiguientes guías proporcionadas por los Interventores de Aduanas. Dicha Comisaría también tenía en cuenta las atenciones hacia otras industrias, como las conserveras, de chocolates, licores, vinos, productos dietéticos, etc., pequeños negocios de restauración, ejércitos y otros organismos.

Pero junto a un estrecho control del producto final, también existía una clara intervención de las existencias de materia prima en cada momento; de esta forma, los comisarios de recursos exigían a los remolacheros la presentación en sus ayuntamientos de las declaraciones juradas de existencias posibles de remolacha antes de comenzar la campaña, así como la fábrica con la que se había contratado. Dicha fábrica, por su parte, tenía que proporcionar a los funcionarios la cantidad total de remolacha acogida bajo contrato, así como de los recursos planteados por la menor entrega de lo pactado. Con los datos de unos y de otros contrastados, los comisarios determinaban las cantidades de azúcar disponible, obligando a las fábricas a recoger, sin ningún tipo de excusa ni pretexto, toda la remolacha contratada que les presentasen los agricultores y a destinarla, indefectiblemente, a la producción de azúcar de la mayor calidad posible; también estaban obligadas a dar partes quincenales del movimiento y existencias, así como del porcentaje de pulpa y de alcohol obtenido.

Todo ello nos da idea del grado de control a que estaba sometida la fabricación de azúcar; control al que se agrega el intervencionismo en materia de regulación de campañas, cupos y zonas de producción, así como la asignación de precios, tanto de las primeras materias como de los productos finales, derivados de la aplicación de la Ley de Azúcares.

En 1939, como ya hemos indicado, la producción de azúcar no llegó a alcanzar las 90.000 Tm; una cantidad insignificante si tenemos en cuenta que en 1940 había un total de 55 azucareras en actividad, de las cuales 11 eran trapiches de la zona cañera¹. Pero las condiciones de rentabilidad de las mismas eran precarias, pues trabajaban a unos niveles muy inferiores a los de su capacidad de molturación debido a la falta de materia prima; los costos de producción aumentaban en tanto que se hacían difíciles los suministros de otros “inputs” de fabricación y la renovación del utilaje era prácticamente imposible.

Prueba de las difíciles condiciones por las que atravesaba la industria fue la creación, en 1939, de la Cuenta de Compensación de los Fabricantes de Azúcar, fondo incluido en los precios del azúcar (15 ptas/100 kg) que era distribuido entre las entidades azucareras que hubieran efectuado la contratación y la molienda. Por otro lado, también se observa otro conjunto de medidas que ponen en evidencia esta crisis; así, se modifican al alza los precios del azúcar para la campaña 1940-41 que ya habían sido determinados en la regulación de la anterior y que ahora, “para ponerlas de acuerdo con las circunstancias presentes”, experimentan una subida alcanzándose las 230 ptas/100kg de azúcar blanquilla, siendo esta cantidad incrementada en 10 ptas para las fábricas enclavadas en la zona Sur.

Pero si difíciles eran las condiciones que presentaba el segmento transformador, no lo eran menos en el conjunto productor de materia prima; unas dificultades que tuvieron como efecto inmediato la retracción en los niveles de producción y de ahí las medidas arbitradas para su mantenimiento y promoción. Por lo que a las primeras se refiere, se prohibía el arranque de las plantaciones de caña que aún no hubieran agotado su período económico de explotación, cualquiera que fuera el cultivo con el que se pensase sustituir (Orden 12 de mayo de 1941); y en este sentido, las disposiciones también se mostraban especialmente estrictas en cuanto al apro-

¹ CAMILLERI LAPEYRE, A.: *XXXIII años de política azucarera*, pág. 124.

vechamiento industrial de las mismas, en tanto se prohibía la molturación de caña de azúcar para el aprovechamiento directo de sus jugos en la obtención de miel de caña o aguardiente, debiéndose llegar, por contra, a un agotamiento de melazas análogo al que se realizaba antes del año 1936 en cada una de las fábricas elaboradoras (Orden de 5 de agosto de 1941).

Junto a estas medidas coactivas se promulgaban otras tendentes a estimular a los agricultores al cultivo de plantas azucareras. Por ejemplo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transpones (Circular 296 del 21 de abril de 1942), determinaba la entrega de azúcar y pulpa a los agricultores en unas cantidades variables en función de la raíz presentada en fábrica según el contrato; de esta forma se primaba a los cultivadores, siempre que entregaran la totalidad de la remolacha contratada, con 1 Kg de azúcar por Tm; si se mantenían las cantidades en el nivel de años anteriores ésta prima era de 1,5 Kg y, si era superior, la compensación era de 2 kg por Tm. Ahora bien si el cultivador no entrega la remolacha bajo contrato, fuere cual fuese el caso, la prima se reducía a 1/2 Kg/Tm. Este conjunto de primas en especie resultan estimulantes para el remolachero, ya que vendidas a precios superiores a los del mercado racionado constitúan un complemento de rentas pequeño pero valorado. Estas medidas se prolongaron durante las siguientes campañas y se hicieron extensibles a los cultivadores que contrataban por primera vez (Circular de la C.G. de Abastecimientos y Transportes, n.º 367 del 2 de febrero de 1943) y en terrenos no destinados a este cultivo en las cuatro campañas anteriores, recibiendo 4 kg de azúcar por cada Tm entregada. Todo ello con un límite que se cifraba en 200 Tm, salvo para el caso de los que contratasesen más remolacha que la del año precedente; para éstos, las entregas eran ilimitadas.

No eran los únicos estímulos para el cultivo; el remolachero era compensado por la Comisaría General de Abastos con otros subproductos de la fabricación, como la pulpa (40 kg de pulpa seca/Tm entregada bajo contrato y 20 kg para el que no cubriese su compromiso); asimismo, la Dirección

General de Agricultura entregaba Nitrato de Chile y, como corolario, los precios de la raíz se cifraban al alza y en ningún caso ni en ninguna zona, según acuerdos adoptados por la Comisión Mixta Arbitral, podían ser inferiores a los de campañas anteriores.

En este celo por mantener y estimular la remolacha se llegó incluso a restringir la concurrencia en las zonas remolacheras de otros cultivos remuneradores que pudieran resultar competitivos: tal era el caso de la prohibición del lino y la regulación de la siembra y los precios del cáñamo, pues las fibras textiles podrían limitar la oferta de materia prima a las industrias azucareras².

Los buenos resultados obtenidos en los primeros años de la década de los cuarenta y la recuperación de los niveles de producción fueron las causas que explican que el control estatal se relajara hasta el punto de que en la campaña 1943-44 se estableció la libertad de contratación de la remolacha, fijándose el precio de común acuerdo entre los industriales y los cultivadores y sin que existiera limitación alguna de cupos ni de zona para las empresas. Y lo propio se hizo en la campaña siguiente, cuando se recuperó el ritmo de producción de azúcar y se estableció que el Estado, en su papel “tutelar”, debía dejar libertad al agricultor y al industrial en sus actividades para que el mercado se normalizara sin su intervención, poniendo, como única traba, que el contrato debía ser revisado por los Jurados Mixtos. Pero, por otra parte, esa misma libertad de contratación sin limitación de cupos y de zonas, fue la causa de los considerables despilfarros en los transportes por ferrocarril en unos momentos de escasez y carestía de combustibles y energía, por lo que se instó a las propias fábricas y sociedades, también en libertad, a que establecieran los intercambios y compensaciones que estimaran oportunos para evitarlos, siendo, en última instancia, el Delegado del Gobierno para la ordenación del transporte, el que impusiera, con carácter obligatorio, los canjes precisos. Por tanto en esta campaña, 1944-45, y según la Orden de 24 de diciembre de

² Orden de la presidencia del 24 de diciembre de 1942.

1943, se estableció la libertad de precios y contratación de las materias primas sacáricas.

No obstante, las circunstancias en que se movía el mercado azucarero y, sobre todo, lo menguado de las producciones en esas últimas campañas, obligó en la de 1945-46 a retomar la intervención en el sector, "fijando precios y dictando normas que regulen la producción azucarera y las relaciones entre el cultivo y la industria, garantizando los intereses del agricultor y del industrial en consonancia con los del consumidor"³. Por todo ello, y en las campañas siguientes, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes interviene, como en los primeros años, la totalidad de la producción de azúcar y pulpa, quedando obligados los agricultores a entregar toda la remolacha y caña producidas para la fabricación de azúcar cuya compra también era obligatoria por las fábricas, las cuales, además, tenían que hacer una declaración de las existencias para determinar las posibilidades de asignación y controlar los desplazamientos y destino del producto. Se volvía con ello a los niveles de control y de intervención surgidos inmediatamente después del conflicto bélico, según las disposiciones que se recogían en la Circular núm. 384 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, de 17 de junio de 1943.

La intervención se mantuvo de hecho durante las siguientes campañas, incidiendo en los mismos aspectos a los que hemos aludido con anterioridad, aunque incorporando otros y modificando las zonas de intervención en función de las circunstancias. Así, las normas reguladoras de la campaña 1945-46 establecían, junto a unos precios de la raíz que oscilaban entre las 285 y 315 ptas, según las comarcas, la creación de una Comisión Sindical Remolachero-Cañero-Azucarera, en el seno del Sindicato Vertical del Azúcar, que asumiría las funciones anteriormente encomendadas a la sección Remolachero-Cañero-Azucarera de la antigua Comisión Mixta Arbitral: proponer modelos de contrato al Ministerio, distribución de la materia prima por fábrica y

³ Orden del 27 de enero de 1945, *B.O.E.*, de 30 de enero de 1945.

zona, proponer las revisiones de los precios de las materias primas, etc., y, en definitiva, mantener informados, a requerimiento del Ministerio, de todos los asuntos relacionados con el sector. Por su parte, las funciones atribuidas con anterioridad a los Jurados Mixtos Remolachero-Cañero-Azucareros, fueron encomendadas a las Juntas Sindicales Regionales Remolachero-Cañero-Azucareras de cada zona, que tendían como función básica velar por el cumplimiento de las disposiciones contractuales y estudiar y resolver los problemas del sector en cada demarcación.

Por tanto, la intervención continuaba por ser considerada la más conveniente para el restablecimiento de las relaciones normales entre el cultivo y la industria, asegurando los intereses de ambos sectores sin olvidar al propio tiempo los del consumidor; no obstante, en la campaña 1945-46, las producciones totales de azúcar descendieron considerablemente con respecto a las del año anterior, concretamente hasta las 127.796 Tm. Las malas condiciones meteorológicas de aquel aciago año justificaban la pésima cosecha, por lo que se consideró oportuno seguir manteniendo el control y el racionamiento del azúcar al ser valorado este sistema como el más adecuado para normalizar lo más rápidamente posible el abastecimiento nacional. De ahí que las principales disposiciones legislativas de estos años vayan precisamente orientadas en esta dirección: dictaminar las normas de las sucesivas campañas haciendo hincapié en la idea de que la Comisaría de Abastecimientos y Transportes debía continuar interviniendo toda la producción de azúcar de remolacha y de pulpa, fijando sus precios, controlando las existencias y el comercio. También se resalta un aspecto fundamental a la hora de determinar el área de influencia de las distintas fábricas, y es que el Ministerio de Agricultura se encargue de establecer el régimen más adecuado para la distribución de las primeras materias entre las fábricas, según las conveniencias nacionales y teniendo en cuenta las exigencias de la ordenación del transporte.

La materia prima era claramente insuficiente en aquellos momentos, por lo que no se ponían límites a las producciones

de remolacha y se seguía primando su cultivo; sin embargo, existía una clara evidencia de que la insuficiencia de la producción venía motivada, sobre todo, por su precio poco remunerador. Bien es cierto que éste no había dejado de incrementarse (Vid. cuadro 19), pero el agricultor encontraba más rentable otros cultivos que requerían menos atenciones y capital. Por esta razón, se arbitraron un conjunto de medidas especialmente sugerentes por lo que de novedosas tenían para retribuir y estimular al remolachero. Una de ellas se pone en marcha en la campaña 1947-48 y consistía en la fijación de una escala de precios variable, tanto para el azúcar como para la remolacha, que se hacía progresivamente más elevada a medida que aumentaba la producción de azúcar. De esta forma, y poniendo los casos extremos, si ésta no alcanzaba las 140.000 Tm la remolacha se pagaría a 350 ptas/Tm, mientras que si la producción total fuera superior a las 200.000 Tm, tendría un precio de 400 ptas/Tm (Vid. cuadro 20).

Quiere decir esto que ni el agricultor ni el industrial conocían de antemano el precio definitivo que iban a cobrar por sus productos; se partía de unos mínimos y ascendía a medida que las producciones alcanzase determinadas cotas. Se pretendía con ello incitar a la ampliación de la producción sobre las contrataciones normales de las últimas campañas, fijando al propio tiempo un precio mínimo que se establecería siguiendo el clásico sistema de zonas remolacheras con características agronómicas similares, en correspondencia con los precios del producto elaborado⁴. Posteriormente, cuando se hubiera establecido el precio definitivo, las industrias que contrataron por debajo de este mínimo debían liquidar las diferencias con los agricultores. Hay que señalar una vez más que dentro de estas zonas había completa libertad de contratación para las fábricas, si bien se regulaban la recepciones con el fin de evitar gastos inútiles y transportes innecesarios. En este sentido, en la campaña 1947-48 se refundieron las zonas 1.^a y 3.^a (Aragón y Navarra-Rioja) en una sola, la zona

⁴ Orden del Ministerio de Industria y Energía del 12 de enero de 1947.

1.^a, que tendrá su capitalidad en Zaragoza. Posteriormente, según orden del 27 de enero de 1947 se crea la zona 10 para el caso de Burgos.

No obstante, la política de precios variables y con tendencia al alza no dio los resultados apetecidos; de hecho, la producción de azúcar descendió en 35.000 Tm. Esto fue debido a la falta de motivación a los agricultores, que en ese año sembraron 65.125 ha de remolacha, 5.000 ha menos que el año anterior. Sus resultados negativos contrastaban vivamente con el éxito que alcanzó otra de las “líneas de estímulo”, vía precios, que en estos momentos se pone en marcha: la política de cultivos de reserva.

En efecto, como apunta Camilleri⁵, esta política tiene sentido en un contexto de consumo racionado y bajos rendimientos agrarios que abocaban a la escasez de alimentos; su filosofía se basaba en la creación de un mercado paralelo al intervenido, aunque no por ello sin control, con precios más elevados y concertados libremente. Las producciones acogidas a este sistema deberían proceder de determinadas parcelas que cumpliesen los requisitos legales. Dicha política, que arrancaba del año cuarenta y que se fue desarrollando a lo largo de la década, no alcanzó su verdadera entidad hasta que se pusieron en marcha las disposiciones derivadas de la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de 3 de octubre de 1947. En dicha orden se señalaba, explícitamente, la concesión de derechos de reserva a determinados productos agrícolas destinados a la transformación industrial o al consumo de boca siempre que procedieran de

“terrenos de regadío de nuevo establecimiento, cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los organismos oficiales, siendo indispensable que el caudal de agua que se utilice a tal efecto proceda de concesiones o alumbramientos no utilizados hasta la fecha”.

⁵ CAMILLERI LAPEYRE, A.: Op. cit., pág. 220.

Se trataba, por tanto, de nuevas tierras de regadío, no incluidas los espacios declarados Zonas Regables como consecuencia de las obras hidráulicas realizadas por el Estado, fuese cual fuere el sistema empleado para la puesta en riego, o bien "terrenos de secano actualmente improductivos que no estén comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias", es decir, hacía exclusiva referencia a los terrenos que se roturasen para acogerse a los beneficios de la reserva y, en cualquier caso, tuvieran superficies superiores a 1 ha.

Dentro de los productos que se podían beneficiar de la reserva estaban, para regadío, las alubias, las patatas, el arroz, el cacahuete y la remolacha azucarera (también el trigo a partir de la circular de 20 de diciembre de 1947); y, para el secano, el trigo, la cebada, la avena, el centeno, la escaña, el maíz, los garbanzos, las lentejas y la patata. Las sucesivas campañas van incorporando unos y segregando otros, dependiendo de las circunstancias y de las necesidades, pero lo que se pone en evidencia es el espaldarazo oficial a la expansión del terrazgo en aras de aumentar la producción por la vía del incremento de la superficie cultivada ante la incapacidad y falta de medios para promover una agricultura más intensiva y racional. Las roturaciones de los últimos montes, el cultivo de áreas poco adaptadas, e incluso prácticamente improductivas, tienen su fundamento legal en estos estímulos.

Por otro lado, debía existir un régimen de explotación en común con la industria transformadora (hecho que no presentaba problemas para la industria azucarera) que los utilizara como materia prima o bien para aquellas empresas o colectividades que los empleasen para el consumo de boca del personal afecto a las mismas, siendo la duración de tal tratamiento de reserva de tres a cinco años en los terrenos de nuevos regadíos o de tres años para el caso de los secanos⁶. Por otro lado, los destinatarios últimos de estos productos

⁶ Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de octubre de 1947.

eran los organismos oficiales, empresas industriales⁷ o comerciales, obra sindical de cooperación (para obreros y empleados de sus cooperativas agrícolas), hospitales y sanatorios, comunidades religiosas, asilos y colegios, así como cuerpos del ejército. La cuantía de la reserva para el consumo de boca se determinaba en principio en 8 kg por persona y año, según los módulos que para la reserva del productor tenía establecida la Comisaría General de Abastecimiento y Transporte (circular de 20 de diciembre de 1947); posteriormente se rebajó hasta 6 kg (circular 736 el 8 de febrero de 1950). Las disposiciones de las siguientes campañas profundizaron y retocaron estas normas básicas. En la circular del M. de Agricultura, Industria y Comercio del 27 de Enero de 1950, se amplían los cultivos sacáricos al hacer extensivos los beneficios que comporta la reserva a la caña de azúcar en regadío y a la remolacha azucarera en secano, y en progresivas circulares van incrementándose también los organismos e industrias afectadas.

Este conjunto de medidas fueron ciertamente estimulantes para la expansión del cultivo, en tanto que los precios pagados eran considerablemente superiores a los del mercado intervenido; de esta forma y como apunta Camilleri⁸: “es evidente el éxito de esta política que permitió un precio de la remolacha muy superior al precio base, el precio medio ponderado que percibieron los agricultores en esta campaña no se ha vuelto a alcanzar en pesetas constantes hasta la campaña 1973-74”. Reproduciendo sus mismos datos se puede apreciar con claridad las profundas diferencias que los separaban (Vid. cuadro 21).

⁷ Siempre que la industria esté funcionando sin interrupción legal y a nombre del industrial solicitante con anterioridad al 1 de julio de 1949 y que la industria solicitante esté comprendida entre los grupos siguientes: Vinos espumosos, sidras y gaseosas; Licores, aguardientes, vermuts, jarabes y cervezas; Confitería y pastelería; Caramelos y similares; Turrones, mazapanes, grageas y peladillas; Galletas, bollos, tortas y churros; Pastas para sopas y similares; Helados y horchatas; Conservas vegetales, agrios y derivados del azúcar y conservas animales; productos alimenticios; productos alimento-medicamentos, dietéticos y de régimen; Farmacias y laboratorios farmacéuticos; Granjas avícolas oficiales o diplomadas; Industrias de hostelería. (Circular 8 de febrero de 1950).

⁸ CAMILLERI LAPEYRE, A.: Op. cit., pág. 221

Con estos precios resulta comprensible el interés mostrado por los agricultores para el cultivo acogido a los derechos de reserva, o incluso, como afirma Camilleri, por el trasvase de la remolacha obtenida en los terrenos de cultivo normal a los de reserva. Estas condiciones de precio jugaron un papel de primer orden en la expansión del terrazgo regado; pero también fueron claves para entender la colonización de esta planta en los regadíos de promoción pública, sobre todo a partir del 1951, cuando los derechos de reserva para la remolacha azucarera se hicieron extensibles a las superficies así transformadas⁹.

Este hecho tuvo que ser fundamental para el incremento de las producciones en estos años, merced a la importancia que estaban cobrando las políticas de transformación en regadío por parte de la iniciativa oficial y privada. Hasta tal punto es así que como, señala Camilleri, en las campañas 1950-51 y 1951-52, el 47 y el 60 % respectivamente de la producción total de remolacha procedía de los terrenos adscritos a la política de reservas. Obviamente, las primas pagadas a las producciones de las tierras de reserva eran sustanciales, lo que provocó un considerable incremento de la producción de azúcar, toda vez que también iban mejorando los rendimientos, a la vez que los recursos disponibles para el desarrollo de las labores agrícolas iban saliendo de la penuria en la que se encontraban sumidos.

En la campaña 1948-49 se molturó un millón de Tm de remolacha más que en la precedente y los niveles de producción de azúcar experimentan una espectacular subida hasta situarse en las 258.987 Tm, para alcanzar, después de un leve descenso, prácticamente las 300.000 Tm en la de 1951-52 y las 547.963 en la campaña siguiente. De esta forma y en estas dos campañas se alcanzaron los mayores niveles de producción de la historia azucarera hasta entonces.

Sin embargo, tampoco podemos perder de vista que a finales de los cuarenta el precio "normal", o de tasa, de la remolacha también estaba experimentando un considerable aumento. De hecho, desde la campaña 1949-50 hasta la 1952-

⁹ Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre de 1951.

53 se incrementó en un 64%. La mayor valoración de la raíz, en toda su dimensión, fue la causa del espectacular incremento de las superficies y de las producciones, que marcaron el fin del período de racionamiento y el comienzo de una nueva etapa.

b) La lenta recuperación de los niveles de producción remolachero-azucarera en España

En los años de postguerra se produjo una lenta recuperación de los niveles de producción anteriores al conflicto civil; las dificultades para el abastecimiento de “inputs” tan importantes para el desarrollo del cultivo, como las semillas, abonos, fungicidas, etc., hicieron difícil esta recuperación, y durante los años cuarenta las producciones medias se situaron en torno a las 165.000 Tm (Vid. cuadro 22); niveles considerablemente alejados de las necesidades de consumo, que, aunque débilmente, iban creciendo, y el recurso a las importaciones era una necesidad ineludible aún en los años de autarquía febril.

Estas fueron especialmente intensas en los años 1943 y 1944, cuando se importaron, fundamentalmente de las posesiones coloniales inglesas, más de doscientas mil toneladas de azúcar (Vid. cuadro 23). Pero aun cuando en el resto de los años las importaciones no fueron tan voluminosas, seguían siendo necesarias para el abastecimiento nacional, y Cuba se convirtió pronto en el principal suministrador de azúcar.

Esta situación de desabastecimiento crónico continuó durante toda la década, de ahí el interés del Estado por emprender medidas tendentes al incremento de las producciones de azúcar, que necesariamente pasaban por estimular la producción y el cultivo de plantas sacáricas, dado que la capacidad de molturación fabril era sobrada. La caña tenía unas posibilidades muy limitadas por lo que el incremento de las producciones de azúcar pasaba por el estímulo a la producción de remolacha azucarera, mediante los precios, las com-

pensaciones en especie, las primas, los abonos, etc. Pero como hemos visto, los incrementos de la producción de raíz eran limitados en un contexto en el que la falta de mecanización, abonos, semillas de calidad, etc., restringían los rendimientos; era por tanto necesario aumentar las superficies, lo que se consiguió cuando los precios de tasa empezaron a elevarse y cuando la política de reserva proporcionó unos precios superiores a los del mercado intervenido. Fue a partir de 1947, y sobre todo de 1951, cuando los beneficios de la reserva se hicieron extensibles a las Zonas Regables, el momento en que las producciones de raíz sobrepasaron los niveles requeridos para el abastecimiento nacional (campañas 1951-52 y 1952-53).

Durante la década de los cuarenta, por tanto, la baja producción se debía a la carencia de raíz para molturar. Ya hemos señalado que en el año 1940 existían un total de 44 azucareras; su distribución en las principales zonas remolacheras, su capacidad, áreas de influencia, etc. habrán de ser contempladas teniendo presentes las condiciones y pautas, faltas todas ellas de control y entendimiento, en las que se había desenvuelto el sector. Por otro lado, el Ebro era la región donde existía una mayor capacidad instalada, con 18 fábricas, seguida de Andalucía, donde a la tradicional zona remolachera granadina, en estos momentos en franco retroceso, se le sumaba la zona del valle del Guadalquivir con la instalación de nuevas fábricas y la mayor expansión del cultivo. Por último, la zona Centro y el Duero no dejan de aparecer en un segundo plano en relación con las anteriores. Pero la extensión del cultivo en estos años era muy limitada; en la España del año 1939, la superficie ocupada por la remolacha azucarera había retrocedido considerablemente: 36.400 ha para todo el país.

Las duras condiciones en las que se desarrollaba el cultivo durante el conflicto explican dicha situación. Las producciones de raíz alcanzaron tan sólo 580.091 Tm, ciertamente escasas para tal capacidad de instalación. Una situación ciertamente pobre, que originaba que muchas de las fábricas permanecieran inactivas por falta de materia prima o, en el

mejor de los casos, trabajasen muy por debajo de su capacidad, con el consiguiente perjuicio y carencia de capitalización. Las disposiciones oficiales regulando las campañas y tratando de estimular el cultivo, no pudieron evitar las situaciones de competencia (con grandes trasiegos de materia prima), sobre todo en los períodos de libertad de contratación y precios.

A medida que avanzamos en la década se afianza la expansión del cultivo, y con mayores o menores retrocesos, la superficie media alcanzada asciende a un total de 65.000 ha, pero se manifiesta especialmente proclive al crecimiento a finales de los cuarenta, y, sobre todo, en las primeras campañas de los cincuenta cuando ya se superan las 178.000 ha cultivadas (campaña 1952-53). Treinta y cinco provincias españolas destinaban entonces parte de su terrazgo a la producción de remolacha azucarera (Vid. cuadro 24); un cultivo que se había vuelto rentable y del que existía gran demanda como materia base para la obtención de un producto deficitario. Sectores donde el cultivo había tenido cierta entidad, pero que había decaído con el tiempo, volvieron a surgir en la escena remolachera: es el caso de Santander o Asturias; existían otros, donde esta planta era desconocida, o cuando menos irrelevante, que entonces también figuraban en las estadísticas oficiales como provincias cultivadoras (Castellón, Murcia, Ciudad Real, Badajoz, etc.). No obstante, y en medio de esta expansión generalizada, destacaban aquéllas donde el cultivo tenía un arraigo tradicional, donde existía un "saber hacer" por parte de los cultivadores y donde la instalación fabril era más densa; eran estas provincias las que aparecían de nuevo como las mayores productoras.

En efecto, en estos años el Ebro (campaña 1952-53), y más concretamente Zaragoza, seguía siendo una de las regiones más remolacheras del país. El fuerte afianzamiento del cultivo en las explotaciones y la demanda de raíz que imponía su gran capacidad de transformación, determinó que en la campaña citada se llegaran a cultivar un total de 22.660 ha de remolacha azucarera en los regadíos zaragozanos; pero tampoco desmerecían, aunque no se alcanzaran tales cuantías, las 8.854 ha de Navarra, las 7.000 ha de Huesca, y las más de 5.000 de

Logroño y Teruel. En conjunto se puede señalar que en estas provincias se cultivaba más del 28 % de la remolacha nacional.

Pero junto a esta zona, de rancia tradición, hay que destacar el espectacular crecimiento del cultivo en los regadíos y, secundariamente, secanos a lo largo del valle del Guadalquivir, donde la remolacha se fue imponiendo en fechas relativamente recientes y con especial importancia en la provincia de Sevilla, que en aquella campaña alcanzó las 16.170 ha, suponiendo un considerable incremento con respecto a los niveles de la postguerra (en 1939 se cultivaron tan sólo 4.250 ha) e incluso con respecto a la campaña 1950-51, en la que el cultivo remolachero ocupaba una extensión de 8.100 ha. Al lado de Sevilla y con unas características similares en cuanto a su evolución, tenemos el caso de Córdoba, en cuyas campiñas se llegaron a cultivar un total de 9.500 ha. En conjunto, existían, en 1951-52, más de 30.000 ha de remolacha, pero con un alto grado de eventualidad y de respuesta ante las variables condiciones económicas del cultivo, rasgo que lo definirá hasta nuestros días.

Por su parte, Andalucía Oriental seguía su lenta caída aunque atenuada en esos momentos por la favorable coyuntura. En dicha región destacaba, por su tradicional importancia, el caso de Granada (7.240 ha) o el de Málaga (5.115 ha).

También presentaba una coyuntura favorable la región central, organizada en torno a las fábricas madrileñas de Aranjuez y Arganda; en estos años se cultivaban, en Madrid, un total de 6.000 ha, cuando en la campaña 1950-51 apenas llegaron a las 2.000. A lo largo de los regadíos del Tajo adquiere cierta importancia en la provincia de Toledo, que destina un total de 3.067 ha, y de las vegas del Henares y otros afluentes en Guadalajara, con más de 1.000 ha.

Pero en estos momentos de fuerte expansión del cultivo destacaba la progresiva importancia y consolidación de la cuenca del Duero como una de las regiones remolacheras con mayor impulso, tanto por la expansión del cultivo en los regadíos tradicionales como, sobre todo, en los nuevos, que en estos momentos se estaban afianzando; con menor fortuna en

cuando a rendimientos, también destacaban los secanos en las tierras frescas de los valles.

2. LA RENOVACION DEL IMPULSO PRODUCTOR DEL DUERO DURANTE LOS AÑOS CUARENTA

La crisis de producción azucarera que surgió a raíz del conflicto bélico y que se prolongó durante los años cuarenta no impidió la instalación de nuevas fábricas en el Duero que, aplazadas desde los años treinta, prepararon, al mejorar las condiciones de cultivo, una de las zonas de supremacía azucarera. A ello contribuyeron un cúmulo de factores entre los que hay que destacar el incremento del terrazgo regado, la puesta en marcha de los mecanismos de reserva y la labor del Sindicato de cultivadores de Remolacha.

a) De la ralentización al desarrollo del cultivo en la cuenca del Duero: 1939-52

Si la aplicación de las medidas restrictivas de la Ley de Azúcares de 1935 fueron un serio revés para el desarrollo de la remolacha y de las fábricas azucareras en el Duero, las duras condiciones derivadas de la Guerra pospusieron aún más el proceso. El racionamiento, la intervención, las bajas compensaciones, etc., sumían al mundo remolachero-azucarero del país en una crisis general. Pero en el Duero el proceso no fue tan intenso como en otras regiones ya que la remolacha siempre ha tenido escasas posibilidades de sustitución, y menos con las restricciones impuestas a otros cultivos rivales (como el lino o el cáñamo, que en las riberas leonesas eran cultivos importantes y bien conocidos por los agricultores). Si bien es cierto que los trigueros castellanos se beneficiaron de la coyuntura favorable y sobre todo las mayores explotaciones relegaron en parte su cultivo, la remolacha también gozaba de ventajas y atractivos para los pequeños productores, por lo que las siembras descendieron en menor medida.